

Expediente: 284/2024

AP-274-2024 a AP-277-2024
AP-277-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de julio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 124904, situado en la Calle María Galiana (AP-277-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obras de nueva planta de 64 viviendas en la Avenida de Jerez, PARCELAS CJ1, CJ2 Y CJ3, PERI-GU-2 (Guadaira Sur). Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Melia azedarach* con ID nº 124904, situado en la Calle María Galiana, que resulta incompatible con las obras de construcción de la piscina del edificio situado en la parcela CJ2. La posición del ejemplar resulta incompatible con la obra de construcción proyectada. Como desarrollo de las obras aprobadas, se ha procedido a realizar el replanteo y catas del cajado de la zona de aparcamiento y acerado para la ejecución de las nuevas infraestructuras y la construcción del nuevo firme. Por la excesiva superficialidad de las raíces debido a un incorrecto crecimiento del arbolado, motivado por las limitaciones impuestas por muros, canalizaciones etc., las obras de excavación son incompatibles con las raíces estructurales. El mantenimiento del arbolado existente con el deficiente crecimiento radicular que ha tenido no es compatible con el desarrollo de normal de la construcción con garantía de estabilidad futura. La edad tamaño y porte del ejemplar suponen que se considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar adulto aislado sin ningún valor ornamental. **OBSERVACIONES:** Los daños que se producirán, a nivel radicular durante las tareas de las obras previstas, tendrán la capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	e4ZDxzb9jhFJR8J2APpog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	22/07/2024 14:51:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e4ZDxzb9jhFJR8J2APpog==		



ESTUDIO Y VALORACIÓN DE AFECCIÓN SOBRE EL ARBOLADO POR LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 64 VDAS EN AVD JEREZ, PARCELAS CJ1, CJ2 Y CJ3, PERI-GU-2 (GUADAIRA SUR).

FICHA DE SOLICITUD DE APEO: 05/06/24

Código: ID arbomap: 124904

Ubicación: Calle Maria Galiana

Distrito: La Palmera-Bellavista.

Árbol: Melia azederach

MOTIVO DEL INFORME: valoración del estado y viabilidad del ejemplar ubicado en el ámbito de la obra de construcción del edificio situado en la parcela CJ2 que necesita adaptar los viarios limítrofes a la nueva ordenación según se recoge en el Proyecto de ejecución de 64 vdas, Garajes y Trasteros situado en Avenida de Jerez, parcelas CJ1, CJ2 y CJ3, Sevilla, que fue realizado por Ferrán Calzada Montolio con fecha 25 de abril de 2.024.

A petición de PROMOTOR, se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de Melia azederach que resulta incompatible con las obras de construcción de la piscina del edificio situado en la parcela CJ2.

Bremacons Servicios ambientales S.L, como Empresa acreditada y especializada en Arboricultura y en Conservación de Zonas Verdes y Arbolado Viario, ha sido contratada por AEDAS HOMES OPCO, S.A para la valoración del estado del arbolado.

Se informa que el ejemplar adulto de Melia azederach situado en calle Maria Galiana, con ID 124904, resulta incompatible con la obra de construcción proyectada que interfiere con la posición del ejemplar.

Como desarrollo de las obras aprobadas, se ha procedido a realizar el replanteo y catas del cajeadado de la zona de aparcamiento y acerado para la ejecución de las nuevas infraestructuras y la construcción del nuevo firme. Por la excesiva superficialidad de las raíces debido a un incorrecto crecimiento del arbolado, motivado por las limitaciones impuestas por muros, canalizaciones etc., las obras de excavación son incompatibles con las raíces estructurales. El mantenimiento del arbolado existente con el deficiente crecimiento radicular que ha tenido no es compatible con el desarrollo de normal de la construcción con garantía de estabilidad futura. La edad tamaño y porte del ejemplar suponen que se considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar indicado.

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO ID 6544

**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRAS DE NUEVA PLANTA DE 64 VDAS EN AVD JEREZ,
PARCELAS CJ1, CJ2 Y CJ3, PERI-GU-2 (GUADAIRA SUR).**

1. **FECHA:** 05/06/2.024
2. **SITUACIÓN:** María Galiana.
3. **Distrito:** La Palmera-Bellavista.
4. **Especie:** *Melia azederach*
5. **P.C. (c.m):** 146
6. **ALTURA (m):** 6
7. **UBICACIÓN:** Ejemplar aislado
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** NO PROCEDE.
9. **LESIONES GRAVES:**

No tiene

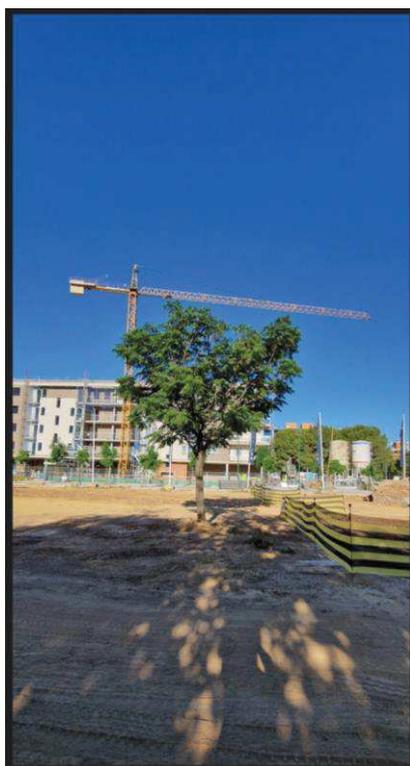
10. ESTADO GENERAL:

Ejemplar adulto aislado sin ningún valor ornamental.

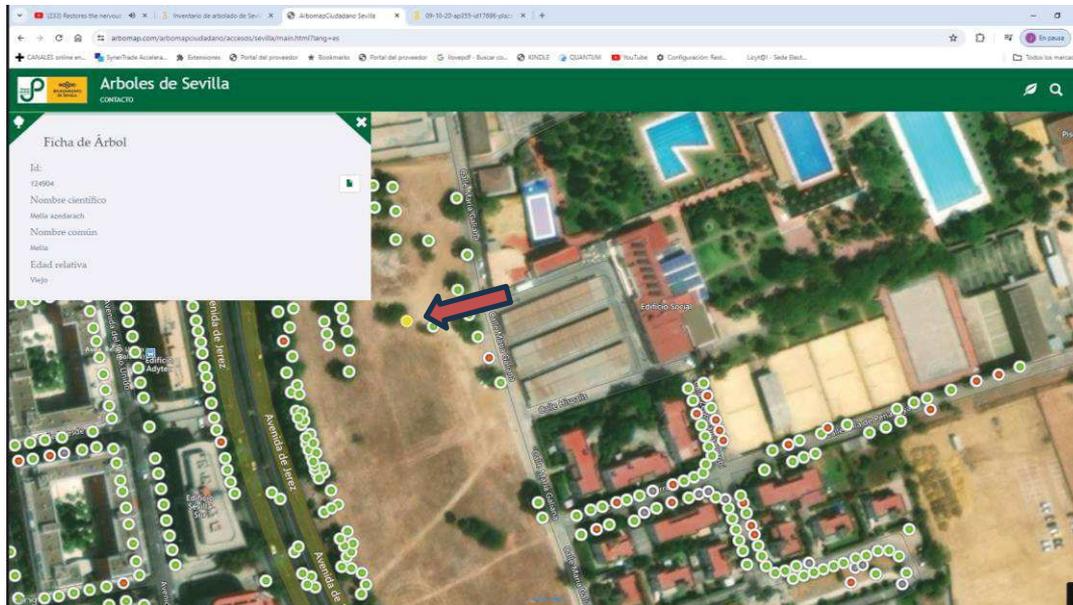
11. OBSERVACIONES:

Los daños que se producirán, a nivel radicular durante las tareas de las obras previstas, tendrán la capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar.

12. FOTOGRAFÍAS



13. PLANO SITUACIÓN



Sevilla, 05 de junio de 2024

Ficha realizada por BREMACONS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

FDO: JOSÉ GUTIÉRREZ ALONSO

*Firmado por ***0996** JOSE GUTIERREZ (R: ****5000*) el día 06/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación*